



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

J N°/Zkª 36049

Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak

Nº Resolución: 786/2019

Asunto: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 07-2019

DOÑA ANA Mª GONGORA URZAIZ

ALCALDESA DEL M. I. AYUNTAMIENTO DE BURLADA

Visto el informe emitido por la interventora de este Ayuntamiento de fecha 29 de agosto sobre modificaciones al presupuesto del 2019 (MP:07-2019),

Conforme con lo previsto en el artículo 41 DF 270/1998, de 21 de septiembre, transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto mediante la que, sin alterar la cuantía total del presupuesto, se imputa el importe total o parcial de un crédito de unas a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Conforme con lo previsto en el artículo 33.1.b del Decreto Foral anteriormente mencionado, y a las bases de ejecución aprobadas para este ejercicio presupuestario (base 13 apartado 2 a), la aprobación de este tipo de modificación de créditos corresponde al Presidente del Ayuntamiento de Burlada, las transferencias sean entre partidas correspondientes a un mismo grupo de función, o cuando tanto las altas como las bajas se correspondan con créditos de personal.

En uso de las atribuciones que legalmente me están conferidas, por la presente,

HE RESUELTO:

Aprobar el siguiente expediente de modificación correspondiente a transferencia de crédito de diferentes niveles de vinculación jurídica que afectan a partidas del mismo grupo de función, todas ellas referentes al Presupuesto Municipal de Gastos del año 2019:

Modalidad: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 93200 2279901	CONTRATACIÓN LIQUIDACIÓN IVT	18.150,00
TOTAL		18.150,00 €

FINANCIACIÓN: MINORACIÓN DEL GASTO

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 92400 2279900	GESTION INFORMACIÓN CIUDADANA	18.150,00
TOTAL		18.150,00 €

En Burlada, a 30 de agosto de 2019

LA ALCALDESA

Ante mí, la Secretaria,
Fdo.: Silvia Gonzalo Etxarri